

INDICADORES: DNU y BASES. Primero sobre Milei.



Este documento es el primero luego de la asunción presidencial de Milei y de la publicación de los dos extensos documentos, por un lado el “**DNU Decreto de Necesidad y Urgencia – Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina**” (366 artículos), y por el otro lado el envío al Congreso de la “**Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos**” (664 artículos) más los Anexos; y por si esto fuera poco el “**El Programa de Ajuste**”, de Luis Caputo.

DNU: Como siempre corresponde, para generar este instrumento denuncia la inédita gravedad del país, generadora de profundos desequilibrios. Dice que ningún gobierno federal ha recibido una herencia institucional, económica y social peor que la que recibió la actual administración.

Y asume Milei que, al cumplirse las normas de la Constitución nacional, habilita a su Gobierno a la utilización excepcional del instrumento del presente decreto, en cuanto implica que el **ejercicio de facultades reservadas al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN** se encuentra plenamente justificado, o sea la **delegación de poderes**. Y detalla en los 366 artículos del DNU, que Milei podrá intervenir en gran parte de la actividad económica, social y laboral.

“Todos o casi todos los gobiernos dicen algo parecido del anterior”.

BASES: Por su parte, la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos completa el DNU, por ahora, por cuanto se esperan nuevos envíos seguramente con nuevas sorpresas, nuevas desregulaciones y nuevas delegaciones de poder.

De entrada denuncia que la presente ley contiene **delegaciones legislativas al Poder Ejecutivo nacional** por la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, social, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria y social, especificando las bases que habilitan cada materia comprendida.

Detalla en el Artículo 3° el plazo: Declárase la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria, administrativa y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo nacional por el plazo máximo de DOS (2) años.

“En fin, cuatro años no es nada, diría Milei”.

Se delegan entonces en el Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en la presente ley y en los términos del artículo 76 de la Constitución nacional.

Las normas que se dicten en el ejercicio de esta delegación serán permanentes, excepto cuando la naturaleza de la medida determine su carácter transitorio y así se lo disponga en forma expresa y para que no queden dudas. Se aplicarán a todas aquellas disposiciones que se dicten posteriormente y hagan referencia expresa a la emergencia pública que se declara.

“O sea en casi todos los ámbitos y casi por el fin de los siglos”.

De los extensos documentos de Milei, en este primero que redactamos tratando de entender los principios de su Gobierno.



Jorge A. Moore
Enero 2024

Finalizando el año 2023: Como siempre indicadores asociados, pero cerrando e iniciando dos gobiernos, el reciente y el de Milei. En este caso lo consideramos el primer documento sobre el periodo de Milei.

Comentarios: Con el diario del lunes.

Sugerencia: Leer con tranquilidad y en algunos casos, como los gráficos pueden resultar densos, paciencia, los párrafos aclaran aportando información de varios años. Tratamos de analizar los indicadores desde varios puntos de vista y abusando de gráficos.

Fuentes: Se utilizan valores promedio anuales y mensuales. Fuentes principales: M. Economía. Indec. Clarín. Banco Mundial. Banco Central.

Índice

INTRODUCCIÓN: MEDIDAS DE MILEI	2
Producto Bruto – Inflación – Desocupación.....	4
Producto bruto interno en millones de pesos 2004 y Tasa de inflación por trimestre.	5
Producto bruto \$ 2004 y Tasa de desocupación.....	7

INTRODUCCIÓN: MEDIDAS DE MILEI

Este documento es el primero luego de la asunción presidencial de Milei y de la publicación de los dos extensos documentos, por un lado el “**DNU Decreto de Necesidad y Urgencia – Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina**” (366 artículos), y por el otro lado el envío al Congreso de la “**Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos**” (664 artículos) más los Anexos; y por si esto fuera poco el “**El Programa de Ajuste**”, de Luis Caputo.

DNU: Como siempre corresponde, para generar este instrumento denuncia la inédita gravedad del país, generadora de profundos desequilibrios. Dice que ningún gobierno federal ha recibido una herencia institucional, económica y social peor que la que recibió la actual administración. Y asume Milei que, al cumplirse las normas de la Constitución nacional, habilita a su Gobierno a la utilización excepcional del instrumento del presente decreto, en cuanto implica que el **ejercicio de facultades reservadas al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN** se encuentra plenamente justificado, o sea **la delegación de poderes**. Y detalla en los 366 artículos del DNU, que Milei podrá intervenir en gran parte de la actividad económica, social y laboral.

“Todos o casi todos los gobiernos dicen algo parecido del anterior”.

BASES: Por su parte, la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos completa el DNU, por ahora, por cuanto se esperan nuevos envíos seguramente con nuevas sorpresas, nuevas desregulaciones y nuevas delegaciones de poder.

De entrada enuncia que la presente ley contiene **delegaciones legislativas al Poder Ejecutivo nacional** por la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, social, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria y social, especificando las bases que habilitan cada materia comprendida.

Detalla en el Artículo 3° el plazo: Declárase la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria, administrativa y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo nacional por el plazo máximo de DOS (2) años.

“En fin, cuatro años no es nada, diría Milei”.

Se delegan entonces en el Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en la presente ley y en los términos del artículo 76 de la Constitución nacional.

Las normas que se dicten en el ejercicio de esta delegación serán permanentes, excepto cuando la naturaleza de la medida determine su carácter transitorio y así se lo disponga en forma expresa y para que no queden dudas. Se aplicarán a todas aquellas disposiciones que se dicten posteriormente y hagan referencia expresa a la emergencia pública que se declara.

“O sea en casi todos los ámbitos y casi por el fin de los siglos”.

De los extensos documentos de Milei, en este primero que redactamos tratando de entender los principios de su Gobierno.

Destacamos:

1. Si bien en otros diferentes gobiernos se encuentran delegaciones de funciones al Ejecutivo, parece ser en éste, el actual, un caso extremo, se podría decir que de seguir adelante y aprobarse, el sistema republicano queda totalmente desteñido o subordinado por decir algo.
2. Todos los funcionarios que siguen a Milei pronuncian un discurso similar donde la palabra central es Libertad. Llama la atención por cuanto la libertad si no va acompañada de justicia, ausente siempre en las proclamas, la cosa se complica o confunde, o es lo que se busca. En este momento sería bueno tener en cuenta a John Rawls, que con cautela y filosofía buscó mejorar las políticas y propuestas liberales y socialdemócratas.
3. Ejemplos de cambios totales se encuentran en nuestra historia y de otros países, pero también que muchas veces en el siguiente periodo político todo vuelve para atrás. Es lo que dicen las calificadoras de riesgos, **“veamos y esperemos”**. Seguramente los inversores internos y externos piensan lo mismo.
4. Todo suena con un alto grado de fundamentalismo; puede tener vigencia durante un periodo, pero no se soporta vivir en un extremo del péndulo con la seguridad de que va a volver pronto al otro lado. Como dicen Acemuglu y Robinson, mejor contar con un sistema pluralista y abierto.
5. Mayormente, los países desarrollados sostienen siempre o casi siempre un alto grado de protección social y no obvian las dificultades que muchas veces les trae esto, sean estos más liberales o más socialdemócratas. En las medidas propuestas en los documentos de Milei, estimo que no deben tener la menor idea de cómo serán los impactos. Algunos sí. ¿Pero cómo conjeturar un resultado cuando se tiran tantos dados al mismo tiempo en la mesa?
6. Cuatro años de gobierno es un periodo corto, por cuanto sabemos o conocemos que las reformas reales en tecnología, educación e instituciones, que puedan dar vuelta la economía, reducir la pobreza y por qué no la inflación, o lo que podemos traducir simplemente en aumento de la torta (PBI) con buen reparto, lleva años consolidarlas.
7. Algunas medidas de las múltiples enunciadas son necesarias por cuanto fuimos acumulando errores, burocracia, enredos y zonas oscuras. Esto no pone un manto a todas las incluidas en los documentos.
8. Milei no nace de un repollo, sino de los errores acumulados y particularmente de los últimos años. El cierre del gobierno de Macri fue un fracaso. El inicio de Fernández no fue mejor: llegó el Covid, la sequía, la falta de dólares, la pobreza y la alta inflación. Está claro que las *fuerzas del cielo* se ausentaron en los últimos años. Quedamos a la intemperie.
9. Reconozco que me resulta sumamente desagradable terminar y empezar el año con una amenaza bíblica sobre la cabeza, **a menos que deleguemos todos los poderes**. De lo contrario se aproxima una catástrofe económica de magnitud desconocida y de proporciones bíblicas. Todo por culpa de 257 diputados y 72 senadores. Los 46,5 millones de habitantes dependemos de lo que hagan estos representantes.

10. Para aclarar los problemas que tendremos los 46,5 millones de habitantes, la Biblia incluye catástrofes como la transformación del agua del Nilo en sangre, la invasión de ranas, la aparición de piojos, la propagación de enfermedades en el ganado, la aparición de úlceras en los humanos y la aparición de langostas y mosquitos (estos se adelantaron), entre otras. También podemos incluir la peste bovina, para no dejar nada al azar de lo que nos espera con el diluvio universal, ya que Dios decidió destruir a la humanidad debido a su maldad y corrupción. En este inventario bíblico, la más profunda calamidad sería afrontar el fin de la historia. No queda ni el loro.
11. Puede que Milei sea muy creyente, pero las *fuerzas del cielo* no siempre están disponibles. Seguramente hoy tienen temas más importantes para resolver que los nuestros, ya que hasta el momento sobrevivimos. En cambio, en varios lugares del planeta no lo están logrando.
12. ¿Se cerró el capítulo de la dolarización? Por ahora parece que sí. Se redujo la brecha entre el dólar oficial, luego del salto y el CCL. ¿Por cuánto tiempo? Si dura, es un logro.
13. No estoy seguro en la lectura, pero no me saltó como necesaria alguna ley sobre los monopolios. Si los documentos de Milei contemplan la posibilidad de compras, fusiones y similares, entonces la ley es o será necesaria para analizar la competencia en los mercados.
14. Para tenerlo en cuenta, hace unos días el diario Clarín publicó un artículo del periodista Burgo con los precios comparados en dólares de Argentina, USA, Gran Bretaña y México, donde se pueden observar algunos productos, digamos muy básicos, que tienen los mismos precios por ejemplo de USA. Es posible pensar que todos los precios en Argentina estén orbitando o tiendan a un dólar de \$ 900/950. *“Un dólar internacional tiene el mismo poder adquisitivo sobre el PIB que el que posee el dólar de los Estados Unidos en ese país”*. Pero esto significa que en relación a USA y, según los datos del Banco Mundial para la comparación de PPA (Paridad de Poder Adquisitivo), la Argentina en el 2022 contaba con u\$s 26.530 y USA con u\$s 76.329 en términos per cápita de PPA. Pero si los precios internos de Argentina aumentan siguiendo el dólar, la diferencia en términos de poder adquisitivo se ensancha, o sea estaremos con más dificultades. La diferencia de 2.87 (del 2022) se hará más grande, especialmente por el lado de los alimentos. Es un punto de partida para comprender el consumo. Si tenemos alimentos baratos, zafamos, pero por lo visto y pagado en los negocios eso no ocurre.
15. Se puede regular todo: no. Se desregular todo: no. Entonces.
16. Milei posee un alto grado de aceptación, supongo que será conveniente la medida en la forma de gobierno.

PRODUCTO BRUTO – INFLACIÓN – DESOCUPACIÓN.

Trataremos de realizar algunas conjeturas sobre unos pocos indicadores económicos. En otros documentos intentaremos incorporar nuevos para ir siguiendo a Milei y sus propuestas.

Iniciamos este documento abordando para el corto plazo indicadores que marcan éxitos o fracasos en cualquier gestión económica. Casi elementales para una primera foto.

1. El **Producto Bruto Interno PBI** es la riqueza generada en un año. Para definirla en otros términos, la torta anual a repartir entre los habitantes.

2. El otro indicador relevante es la **tasa de desocupación**. Comprende a aquellos que no trabajan y buscan trabajo. Este indicador vuelca en términos muy prácticos los efectos de una política macroeconómica y de las condiciones socioeconómicas.
3. Finalmente, especialmente en nuestro país, **la inflación**, sobre la que mucho se ha escrito y pocas soluciones se encuentran. Importa poco por los números que muestra si es un síntoma o enfermedad ya crónica.
4. Por otro lado decimos que son indicadores que miramos en el corto plazo, y que resultan en algunos casos muy complejos una modificación rápida. ¿Qué es lo que se espera con todos los mecanismos desregulatorios de Milei?

PRODUCTO BRUTO INTERNO EN MILLONES DE PESOS 2004 Y TASA DE INFLACIÓN POR TRIMESTRE.

En el caso del PBI observamos, si lo miramos en el corto plazo y algo más, digamos desde el 2011, pequeñas subas y bajas, pero siempre oscilando sin mayor crecimiento. Se incluye la fuerte caída en el 2020. Seguramente es un indicador duro de alterar. Podemos por el momento contar con información de suba o baja abrupta en algunos de los componentes (digamos consumo privado, consumo público, inversión, exportaciones e importaciones). En los últimos 12 años sigue un estancamiento total, o sea la torta no crece y el tironeo en tal esquema es un reparto "pampa".

¿Qué puede modificar el PBI y hacerlo crecer, para que aumente la torta en el corto plazo? El consumo privado, el consumo público, la inversión, el neto de las exportaciones e importaciones. En otros tiempos (largos años), el progreso tecnológico, población, educación, instituciones, y podemos agregar más, pero siempre debemos tener muy en cuenta en qué plazos definimos las medidas, los impactos y marcos políticos.

La inflación acompaña siempre. Las tasas que muestra el gráfico son muy elocuentes. En los 12 años que estamos siguiendo, no se pueden contabilizar años de estabilidad en los diferentes gobiernos. El otro problema que acarrearán estos porcentajes elevados es la dispersión de los precios relativos, lo cual agrega complicación al asunto, ya de por sí complicado. Algunos precios se disparan más que otros, ya sea por acción de los mercados o por decisiones del Gobierno.

Lo cierto es que en los últimos meses la inflación se escapó totalmente de los marcos que se venían observando y alcanza al cerrar el 2023 un porcentual realmente elevado. El resultado del balotaje y el nuevo Gobierno de Milei trajeron nuevo impulsos.

Este es un país extraño, por cuanto algunas observaciones empíricas de otros países no se pueden verificar por estos lados. Contamos con alta inflación, pobreza, baja desocupación, estancamiento del PBI, todo al mismo tiempo.

En el corto plazo podemos pensar que si se incrementan (mayor demanda) el consumo privado y el consumo público, pueden arrastrar una mayor producción para lo que no necesitan nuevas inversiones. Contamos con un nivel promedio en la industria manufacturera de capacidad instalada utilizada en un 65 %. En una sociedad con caída de la renta como se proyecta para la Argentina actual, ¿qué puede ocurrir con el consumo privado? ¿Cómo van a incidir la inflación y las otras razones esbozadas en los documentos? A menos que nuevamente los ingresos salariales se ajusten o gatillen, o la caída del consumo o el gasto del Gobierno no sean lo que se

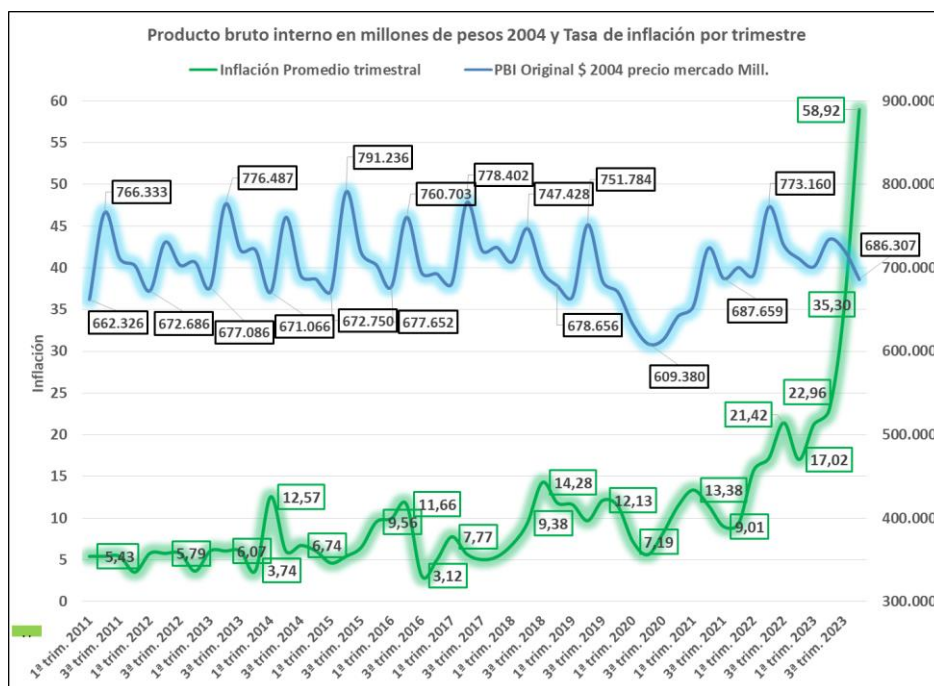
espera. Conjeturamos que por unos meses ambos no van a mostrar dinamismo. ¿Por cuánto tiempo? Ni idea.

Se podría decir que exige necesariamente que los salarios y las prestaciones sociales se sostengan bajo el paraguas de indexación o cláusula gatillo. De lo contrario, en términos reales rápidamente se retrocede. ¿Pero esto significa indexar la economía? Sí, el proceso para lo contrario exige mucha prudencia y no dejar muchos heridos en el camino. Es posible, otros países lo hicieron.

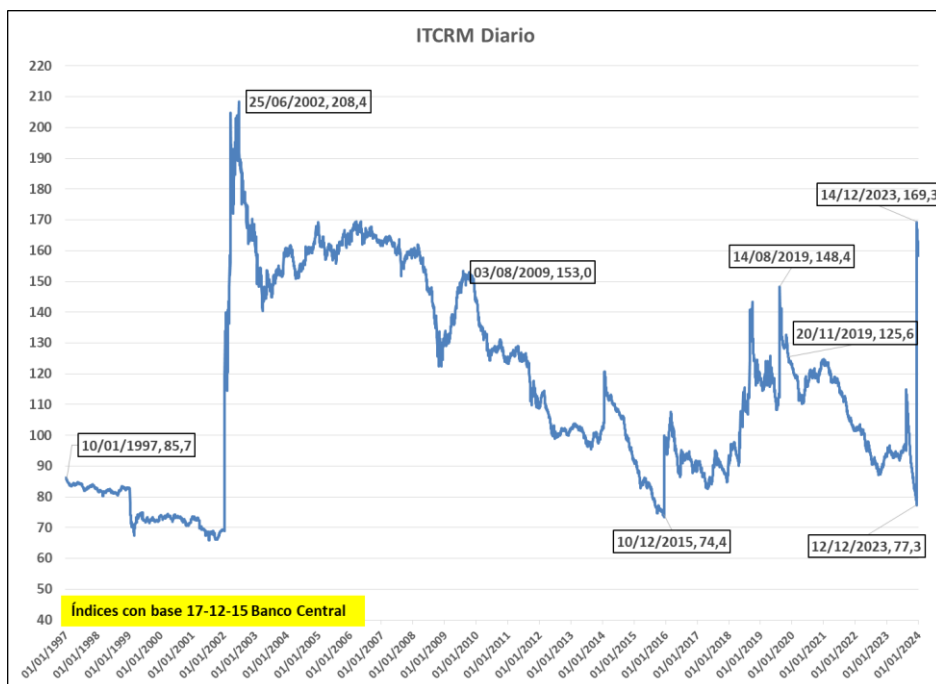
¿Puede ocurrir que la inflación se reduzca? Sí, porque seguramente la suba de precios siguiendo el dólar alcanzarán la meta, pero el consumo o los salarios, probablemente no. Circuito conocido con demanda doméstica reducida.

Este circuito dependerá de que los precios se amansen alrededor de los \$ 800/\$ 900 siguiendo al dólar. ¿Pero qué ocurrirá si lo anterior no sucede?

Se supone que las exportaciones tendrán buena conducta, ya que analizando el Índice de Tipo de Cambio Real Multilateral (ITCRM), el actual está dentro de las mayores alzas alcanzadas, excepto el periodo del 2002 y algunos de los años siguientes. ¿Es alto? ¿Recontra alto?. ¿Cómo sostenerlo?



	Promedio diario ITCRM 1997-2001	Promedio diario ITCRM 2002-2008	Promedio diario ITCRM 2009-2015	Promedio diario ITCRM 2016-2019	Promedio diario ITCRM 2020-10dic 2023	Promedio diario ITCRM 10dic al 31 2023
ITCRM Promedio	76,2	158,9	112,7	103,3	105,3	164,6
ITCRM Máximo	86,3	208,4	153,3	148,4	124,7	169,3
Índices con base 17-12-15=100 Banco Central						



PRODUCTO BRUTO \$ 2004 Y TASA DE DESOCUPACIÓN

Continuamos con el PBI, pero lo asociamos a la tasa de desempleo.

Posiblemente uno de los pocos logros parciales del gobierno de A. Fernández fue la baja en la tasa de desempleo. No es un dato menor.

Como mostramos en el gráfico anterior el PBI permanece estancado, con la caída abrupta en el 2020.

Pero veamos qué ocurre con la tasa de desocupación. Recordemos que la tasa es la que registra la relación entre los desempleados y la población activa (la que tiene trabajo o busca).

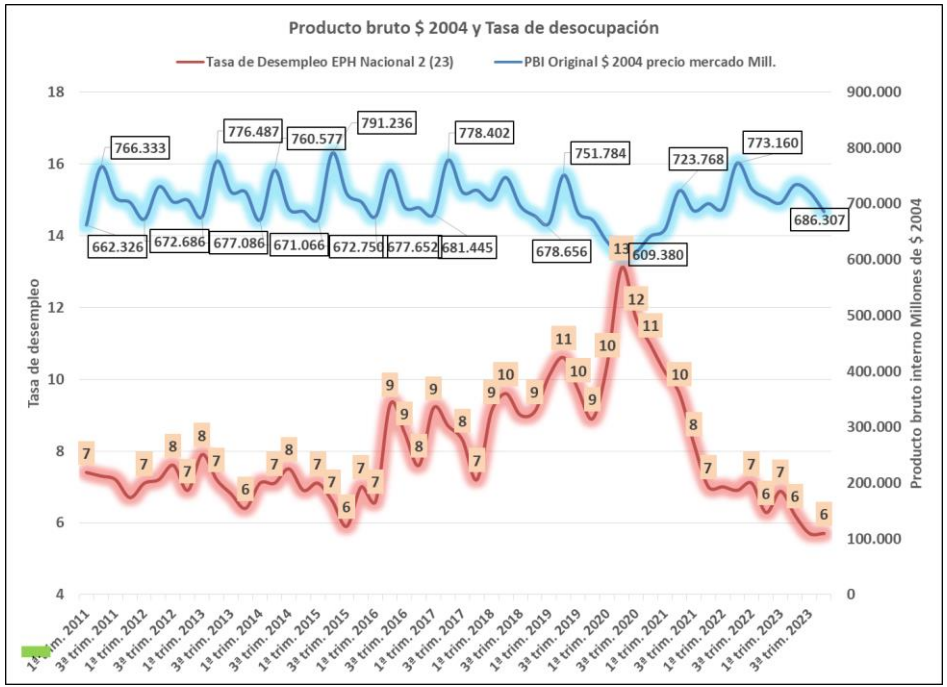
En estos 12 años se observa un crecimiento de la desocupación llegando al punto más elevado en el 2020 y luego una caída pronunciada. En el 2023, se alcanzó uno de los niveles más bajos. Se pueden conjeturar algunas hipótesis, pero lo cierto es que desde la gran caída del 2020, se observó una recuperación del empleo y por lo tanto una disminución del desempleo.

¿Por qué lo relacionamos con el PBI? La teoría marca que una caída del mismo (PBI) iniciará un aumento de la desocupación.

En el 2020, en el segundo trimestre se registró la tasa más baja de actividad, o sea que disminuyó la población activa y aumentó la desocupación al mismo tiempo. Es una mezcla compleja de resolver, que mayormente se normaliza cuando la economía transita los carriles normales.

¿Qué ocurrirá con toda la desregulación desplegada? No lo sabemos. Escuchamos que son varios los que dicen que es el momento de aumentar la productividad por trabajador, abandonar los convenios colectivos y que cada uno vaya haciendo uso de su libertad, que converja a lo que mejor pueda.

Son muchos los países de Europa que no sostienen esta postura, incluso una parte de la fuerza laboral de USA. Se podría afirmar que sin cambios tecnológicos, que llevan tiempo y procesos complejos del Estado, de las empresas, de la educación y de la capacitación, lo de la productividad tiene un alto porcentaje de fantasía.



Saludos
 Lic. Jorge A Moore
 Enero 2024
 Corrección: Manuel López de Tejada